



**REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA LAPISUL S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de ABRIL del año DOS MIL ONCE; ante mí **DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparecen: a) La compañía **LAPISUL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, legalmente representado por el señor JUAN CARLOS AZAR AZAR, ejecutivo, soltero, ecuatoriano, en calidad de Gerente General de la Compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste la reactivación de la compañía **LAPISUL S. A.**, en liquidación, contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.-** Comparecientes: Comparece a la celebración de la presente escritura de reactivación, el señor JUAN CARLOS AZAR AZAR, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y por tanto

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

representante legal de **LAPISUL S.A.**, en liquidación.

Segunda.- Antecedentes: La compañía **LAPISUL S.A.**, en liquidación, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintitres de octubre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. CINCO TRES CINCO CINCO de tres de noviembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número dos dos nueve siete cuatro (No. 22975), diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Mediante resolución SIETE SEIS DOS SEIS de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, la Superintendencia de Compañías resuelve liquidar la compañía **LAPISUL S.A.**, en liquidación, por encontrarse incurso en inhabilidades establecidas expresamente por la Ley de Compañías. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LAPISUL S.A.**, en liquidación; celebrada a los cuatro días del mes de abril del dos mil once, resolvió de manera unánime la reactivación de la compañía y por último, se procede a autorizar a la Gerente General representante legal en funciones prorrogadas para suscribir la presente Escritura Pública de reactivación conforme consta en el texto de la correspondiente acta de Junta General de Accionistas. **Tercera.-** Materia: Presupuestos tales antecedentes, el señor Juan Carlos Azar Azar, por los derechos que representa de la compañía **LAPISUL S.A.** en liquidación, en su calidad de Gerente General representante legal en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el



34.794

LAPISUL S. A.

Guayaquil, ENERO 27 del 2006.

Sra.

MARIA ELENA AZAR AMAT de AZAR.

Ciudad



REPTORIO NO 6045
REGISTRO Mercantil NO 6896
nombramiento

Ref: 87582-N-98

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de LAPISUL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su Representación legal, judicial y extrajudicial, obrando individualmente

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil AB. Marcos Díaz Casquete el 23 de Octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Noviembre de 1.998.

Atentamente,

JUAN CARLOS AZAR AZAR.
GERENTE GENERAL.

Señor Registrador Mercantil:

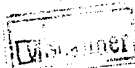
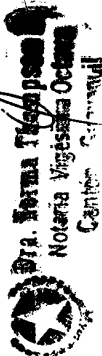
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, ENERO 27 del 2006.

Maria Elena Azar Amat
MARIA ELENA AZAR AMAT de AZAR.

C. C. 0901024232

C. V. 11-0005



Registro Mercantil
Yuri L.
COMPUTACION



E:3331000
RIA ZURIA
E
PROF
2/04/2000
-00

NUMERO DE REPERTORIO: 6.045
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha once de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **LAPISUL S.A.**, a favor de **MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR**, a foja 37.794, Registro Mercantil número 6.876.

ORDEN: 6045
LEGAL: Lanner Cobelia
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

5
Q.B.
REVISADO POR:

Que se h
otorgada a

En ejercic
2004;

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091000527-1

AZAR AZAR JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 FEBRERO 1982
PAG. 011-A 0074 04476-M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1982

ECUATORIANA***** V133313221

ESTADO CIVIL SOLTERO
INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO AZAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA AZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 15/01/2004
FECHA DE EXPEDICION
15/01/2016
FORMA No. REN 0638226
Gys

ARTICULO
un extract
en el dom

ARTICULO
la matriz
registrad
la compa
sienten r
Registro c
en el Reg
de la Proc

Comuniqu

2.1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090102423-2

AZAR AMAT MARIA ELENA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
05 ENERO 1951
PAG. 002- 0239 02512-F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1951

ECUATORIANA***** V013311122

CASADO EDUARDO AZAR
INSTRUCCION SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

EAGIN AZAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA AMAT
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 12/03/2003
FECHA DE EXPEDICION
12/03/2015
FORMA No. REN 0341582
Gys

xp. Res
no. Trá

CERTI

LAPISUL S. A.

Guayaquil, Enero 27 del 2006.



Señor.
JUAN CARLOS AZAR AZAR.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de LAPISUL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial, obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día 23 de Octubre de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Noviembre de 1.998.

Atentamente

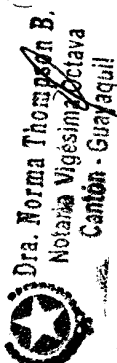

~~MARIA ELENA AZAR AMAT de AZAR.~~

PRESIDENTE.

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, ENERO 27 del 2006.

JUAN CARLOS AZAR AZAR.
C. C. 091000527-1



NUMERO DE REPERTORIO: 6.046
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Abril del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAPISUL S.A., a
favor de JUAN CARLOS AZAR AZAR, a foja 37.461, Registro
Mercantil número 6.804.

ORDEN: 6046
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira

S
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAPISUL S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once, en las oficinas donde funciona la sede social de la compañía, ubicadas en las calles Manabí número ochocientos nueve y Noguchi, de esta ciudad de Guayaquil, siendo las diez de la mañana, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LAPISUL S.A., EN LIQUIDACIÓN.** Interviene y preside la sesión la señora María Elena Azar Amat de Azar, como Presidente Ejecutiva de la compañía en funciones prorrogadas y actúa de secretaria AD-HOC la señorita **Jennifer Torres Ortega**. En razón de encontrarse presente los siguientes accionistas: **María Elena Azar Amat de Azar**, de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 799 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y; **María Elena Azar Azar**, de nacionalidad ecuatoriana y propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa de un dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, resuelven constituirse una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en las que deberá tratar y resolver sobre el único del orden del día, previa tratado y acordado por los accionistas:

1. Reactivación de la compañía **LAPISUL S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

La Secretaria de la sesión informa que se encuentra completo el quórum, legal, reglamentario y estatutario, por lo que la señora Presidente manifiesta que la sesión está legalmente instalada y abierta la deliberaciones.

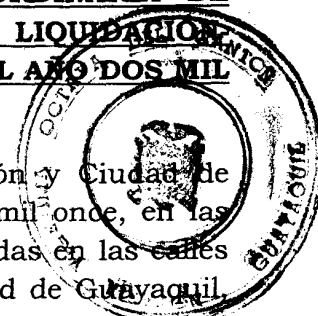
Por secretaria se lee el único punto del orden del día, asunto que ya ha sido previamente tratado por cada uno de los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular. Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaria de la Junta proclama como resultado de la votación, que se acordó por unanimidad lo siguiente: Reactivar la compañía **LAPISUL S.A.** en liquidación, a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil, por cuanto se han superado o solucionado las causales que motivaron la disolución, por consecuencia, es aprobada de manera unánime la moción presentada.

Autorización.-

La junta general de accionistas autoriza al señor Gerente General, quien al momento se encuentra bajo funciones prorrogadas, para elevar a escritura pública la presente resolución.

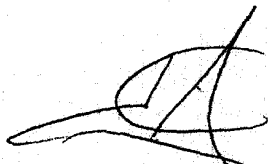
Sin tener otro punto que tratar, una vez agotada la agenda, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta.

Dr. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

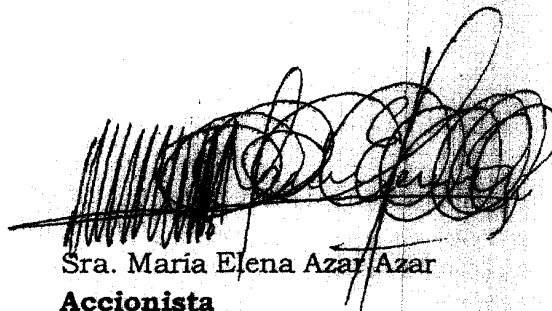


Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaria y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los accionistas.

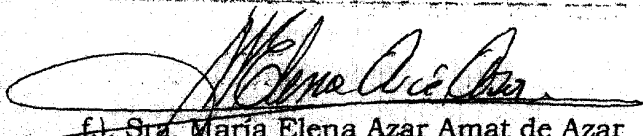
Finalmente, se levanta la sesión de la junta a las tres de la tarde, y en cumplimiento de lo previsto en el 238 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben el acta.



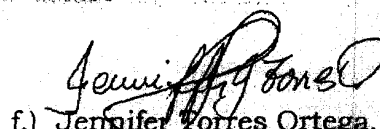
f.) f.) Sr. Juan Carlos Azar Azar.
Gerente General



Sra. Maria Elena Azar Azar
Accionista



f.) Sra. Maria Elena Azar Amat de Azar
Presidente Ejecutiva-Accionista



f.) Jennifer Torres Ortega.
Secretaria AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991471146001
RAZON SOCIAL: LAPISUL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AZAR ANA MARIA ELEVA
CONTADOR: GONZALEZ HIDALGO OMAR GUALBERTO



FECH. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/1998 FECH. CONSTITUCION: 10/11/1998
FECH. INSCRIPCION: 07/12/1998 FECH. DE ACTUALIZACION: 15/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO (TRIBUTARIO):

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUMEDO (SAN ALEJO) Calle: MANABI Numero: 609 (Intersección: BOQUICH) Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE CHILE Telefono Trabajo: 042416932 Celular: 0900981185

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04/001/001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 2

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigente Octava
Cantón - Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: M/SST150608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/10/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991471146001

RAZON SOCIAL: LAPISUL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/11/1992

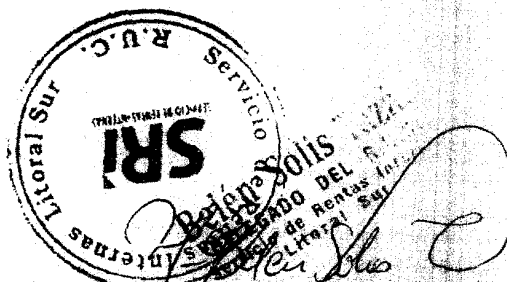
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALFONSO) Calle: MANARI Número: 200 Intersección: MOGUICH
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CHIEF Teléfono: Trabajo: 0731159130 Celular: 0980581155



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST16J605

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 12/10/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

El suscrito, Jefe de la Sección de Estadística y Censos del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, certifica que el ciudadano

ADAR ADAR JUAN CARLOS

GUAYAS GUAYAS

ELABORADO

DUPLICADO

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

1738816

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Norma Thompson Barahona



cuatro de abril del dos mil once, habiéndose superado o solucionado la causa que motivó la disolución, y con la finalidad de cumplir con las disposiciones de orden legales que establece la Ley de Compañías y las Resoluciones dictadas por parte de la Superintendencia de Compañías, declara: Que queda reactivada la compañía **LAPISUL S.A.**, en liquidación, a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil. La propuesta realizada es aprobada de manera unánime por parte de los accionistas sin ninguna objeción. **Cuarta.-** Declaración Juramentada: el señor Juan Carlos Azar Azar, en su calidad de Gerente General y representante legal en sus funciones prorrogadas, bajo la solemnidad del juramento y más prevenciones legales que representa a la fecha, que no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al Estado u organismo de derecho público, o entidades de derecho privado financiero con no adeudar valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Quinta.-** Documentos Habilitantes: Para la legalización del presente acto societario el señor Notario se designará incorporar a la escritura como documentos habilitantes, un ejemplar del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha cuatro de abril del dos mil once, la cédula de identidad y el certificado de votación del mismo. **Sexta.-** Autorización: Queda expresamente autorizado el abogado Jorge Enrique Guerrero Ledergerber, para realizar todas las gestiones, diligencias legales y administrativas conducentes a la culminación del presente acto societario. Usted señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para el

Dra. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Norma Thompson Barahona

perfeccionamiento de este acto jurídico. Firma Abogado Jorge Guerrero Ledergerber, Registro Profesional catorce mil seiscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales.- El compareciente me exhibió su respectiva cédula y certificados de votación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, este la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

p. LAPISUL S.A.

RUC # 0991471146001

JUAN CARLOS AZAR AZAR

GERENTE GENERAL

C.C.# 091000527-1

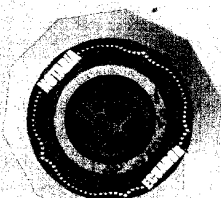
Dra. Norma Thompson Barahona
Dra. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.**



Dra. Norma Thompson Barahona
Dra. Norma Thompson
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0005128

AB. NATHALIE VITERI DE CROW
DIRECTORA JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de abril del 2011, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación de la compañía **LAPISUL S. A. "en liquidación"**;

QUE el abogado Jorge Guerrero Ledergerber, ha presentado cuatro copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJDL.G.11.1596 de fecha 5 de septiembre del 2011, suscrito por la Especialista Jurídico, Ab. Esperanza Alban Robledo, se determina que se han cumplido los requisitos y formalidades legales para la aprobación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0372 del 18 de mayo de 2011; y ADM-11-028 del 18 de agosto del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **LAPISUL S. A. "en liquidación"** 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 23 de octubre de 1998, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el representante legal publique un extracto de la indicada escritura pública por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas Internas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

[Firma]
Ab. Nathalie Viteri de Crow

DIRECTORA JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Responsable: NVdeC	Especialista: <i>[Firma]</i>	Elaboración: ESperanza
Expediente: 83418	Trámite: 21009	Año: 2011





RAZON:

Siento como tal que tomé nota al margen de la matriz de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil once, que contiene la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LAPISUL S.A. la RESOLUCION número SC.IJ.DJDL-G. once cero cero cero cinco uno dos ocho, de fecha trece de Septiembre del año dos mil once, por el Abogada NATHALIE VITERI DE CROW, DIRECTORA JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), que aprueban dicha escritura. Guayaquil, diecinueve de Septiembre del año dos mil once.

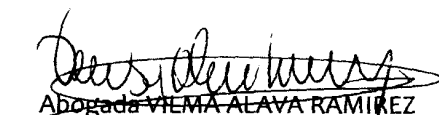


Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-11-0005128, dictada por el Directora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia De Compañías De Guayaquil (E), el 13 de SEPTIEMBRE de 2011, se tomó nota de la aprobación de la ESCRITURA PUBLICA "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LAPISUL S.A. EN LIQUIDACION". Otorgada el 27 de ABRIL del año 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LAPISUL S.A.", otorgada el 23 de OCTUBRE del 1998 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, VEINTE de SEPTIEMBRE del dos mil once.-

NOTARIA




Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ



Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.423

FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2011

HORA DE REPERTORIO:10:02

Nº 033569

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005128, dictada el 13 de septiembre del 2011, por la Directora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. NATHALIE VITERI DE CROW, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación**, de la compañía LAPISUL S.A., de fojas 86.126 a 86.142, Registro Mercantil número 17.064.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58423



\$

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL